

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por el secretario se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de **\$1'315.000 M/Cte** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

Por secretaría, adjúntese la liquidación de costas obrante en el expediente digital y publíquese junto con el presente auto en la página web de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE (2),



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2021-00352

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 09/11/2021 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del Proceso Ejecutivo No. 2021-0352 de BANCOLOMBIA S.A. contra ZULY JOHANNA RUIZ GELVES. En la forma como sigue:

Notificación (No.006, fl 3; No.007, fl 3; C1)	\$15.000,00
Agencias en derecho (No. 012)	\$1.300.000,00
TOTAL	\$1.315.000,00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy 23 de febrero de 2022

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
Secretario